

### RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 106/2023

F-EG-RRHH-21 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 106 / 2023, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES					
NOMBRE	1. Máster oficl/prop, relac activd (2 ptos) -sólo punt un máster	2. Exp labl acred adm sists, gestor BBDD, analista y/o program (1 pto x año trabaj máx 5 ptos. Prot m).	3. Niv inglés acred: B1 (0,3 ptos) – B2 (0,6 ptos) – C1 (1 pto).	5. Certif discap acred (2 ptos)	TOTAL
Fr*****, Os***	0 ptos	5 ptos	0,3 ptos	0 ptos	5,3 ptos
Sa*****, Gu*****	2 ptos	0 ptos	0,6 ptos	0 ptos	2,6 ptos

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizarle una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
NOMBRE	Val entrevista personal (0-2 ptos)	TOTAL
Fr*****, Os***	0 ptos	0 ptos

**Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:**

MÉRITOS VALORABLES	
NOMBRE	TOTAL
Fr*****, Os***	5,3 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 09 de noviembre de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.